

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5006 *FLUIDRA FINCO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLUIDRA INDUSTRY, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Fluidra Finco, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), y el accionista único de Fluidra Industry, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), en el ejercicio de las funciones de la Junta general han decidido en fecha 4 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2020, aprobar en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades a Fusionar, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sabadell (Barcelona), 4 de septiembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fluidra Finco, S.L., Sociedad Unipersonal, y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fluidra Industry, S.A., Sociedad Unipersonal, Andrés Botella Arias.

ID: A200038926-1